



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3 Tel.2400750
Correo Electrónico j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUENAVENTURA – Valle del Cauca

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 01 de Febrero de 2022

A Despacho del Señor Juez, informándole que venció en silencio el traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte actora. Sírvasse proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0098
Rad. No.76.109.40.03.005.2021-00102-00

PROCESO: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía con Medidas Previas
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A
Demandados: VIDRIOS Y ALUMINIOS VALERIA S.A.S, OCTAVIO ENRIQUE CASTILLO y ALUMINIOS BUENAVENTURA S.A

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., Primero (01) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Vencido el traslado de la liquidación del crédito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, sin que la parte ejecutada hiciera pronunciamiento alguno, dentro del proceso ejecutivo instaurado por el **BANCO DE BOGOTÁ S.A**, contra **VIDRIOS Y ALUMINIOS VALERIA S.A.S, OCTAVIO ENRIQUE CASTILLO y ALUMINIOS BUENAVENTURA S.A**, se procederá a dar cumplimiento a lo normado en el artículo **466** numeral **3** del Código General del Proceso.

RESUELVE:

Único – APROBAR en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, el 03 de Diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.

Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.015
Buenaventura, **02-FEBRERO-2022**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09c179c53a59e91ecc72cb367a6e2885bf91ebb298a2635e1a562a9cb9290583

Documento generado en 01/02/2022 03:12:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>